



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0032635/2015

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Dpto. de Geografía por la que eleva propuestas de seminarios específicos para el segundo cuatrimestre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de seminario, cuenta con el aval del Consejo Asesor del citado Departamento;

Que se adjunta el programa y *curriculum vitae* de los responsables del dictado, quienes revistan en cargos de planta del citado Departamento;

Que en los Programas respectivos, se observa que respetan los ítems básicos que se solicitan en estos casos: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía;

Lo dispuesto en las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nros. 118/92 (en su Art. 11º) y 160/01;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 24 de Agosto de 2015, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

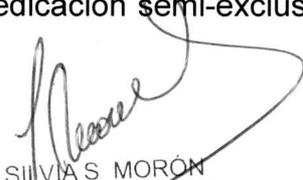
EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el dictado de los Seminarios que se detallan a continuación, del **Departamento de Geografía**, correspondientes al segundo cuatrimestre del año en curso, a cargo de los profesores que en cada caso se indica, como complementación de funciones a sus respectivos cargos de planta:

-TERRITORIOS Y SISTEMAS COMPLEJOS, a cargo del Prof. Carlos Lucca, legajo 31899, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva de la cátedra Geografía Económica y Social"

-DERECHOS HUMANOS Y TERRITORIO, a cargo del Prof. Sergio Chiavassa, legajo 31332, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva de la cátedra Seminario de Organización Territorial II- Rural.

-INTRODUCCIÓN A LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, a cargo del Prof. Marcelo Zak, legajo 35224, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva de la cátedra Recursos Naturales y Gestión Ambiental.


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

EXP-UNC: 0032635/2015

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que, una vez aprobado el dictado de los seminarios consignados, se remitan las presentes actuaciones al Área Enseñanza, para el desglose y archivo de los programas respectivos.

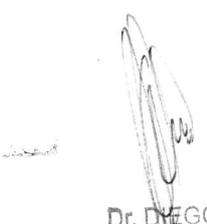
ARTÍCULO 4º.- La aprobación para el dictado del Seminario indicado en el art. 1º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.).

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N°: **350**
RS


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES